

Premio a la Producción Artística (ProArt) PUCP 2025

I. Presentación y objetivos

La PUCP creó en el año 2013 el **Premio a la Producción Artística (ProArt) PUCP**, con el propósito de reconocer, destacar y difundir la producción vinculada a las artes y reforzar la formación humanística y en creación, fundamentales para nuestra casa de estudios.

Mediante este Premio, **el Vicerrectorado de Investigación (VRI)** tiene como objetivo distinguir a los y las docentes de nuestra Universidad que tienen en la producción e interpretación artística su campo de desarrollo profesional principal y que fomentan la creación en su compromiso académico dentro y fuera de nuestra comunidad.

II. Requisitos y participación de los postulantes

1. El Premio a la Producción Artística (en adelante, el Premio) está dirigido a arquitectos, artistas visuales, audiovisuales, escénicos, diseñadores, dramaturgos, novelistas, poetas, compositores, intérpretes, etc., **que actualmente se desempeñen como docentes de la PUCP¹ en los departamentos académicos de Arte y Diseño, Artes Escénicas, Arquitectura, Comunicaciones y Humanidades en la Sección Lingüística y Literatura.**
2. El Premio está dirigido tanto a autores como a intérpretes protagónicos (cantantes, músicos(as), actores, bailarines, etc.). No se aceptarán postulaciones de curadores, mediadores, editores o de personas encargadas de roles que no sean el de la autoría e interpretación protagónica.
3. Podrán participar²:
 - 3.1. Los y las docentes ordinarios, con dedicación a tiempo completo (TC), tiempo parcial convencional (TPC) o tiempo parcial por asignatura (TPA), que cumplan con los siguientes requisitos:
 - Tener carga lectiva en el semestre 2025-2.
 - Haber dictado al menos un curso por año, durante los últimos dos años (2023-2024), en semestres académicos regulares. Se hará una excepción en aquellos casos debidamente justificados por motivos de estudio, investigación o salud, presentados mediante una

¹ Se considera únicamente a los docentes PUCP que están dentro del régimen de la Dirección Académica del Profesorado (DAP). No se consideran docentes de formación continua, docencia extraordinaria, jefes de práctica o instructores.

² El postulante deberá haber cumplido con el período de dictado requerido según su categoría y régimen de dedicación docente.

solicitud de excepción³.

3.2. Los y las docentes contratados, con dedicación a tiempo completo (TC), tiempo parcial convencional (TPC) o tiempo parcial por asignatura (TPA), que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener carga lectiva en el semestre 2025-2.
- Haber dictado al menos un curso por año, durante los últimos tres años (2022-2023-2024), en semestres académicos regulares. Se hará una excepción en aquellos casos debidamente justificados por motivos de estudio, investigación o salud presentados mediante una solicitud de excepción, en los mismos términos referidos en el punto anterior.

3.3. CVPUCP: Es requisito que el (los) docente(s) postulantes, sea cual fuese su modalidad, tenga(n) registrado(s) en su CVPUCP el producto materia de postulación, a más tardar al cierre del periodo de registro de las propuestas.

4. Los y las postulantes pueden presentarse al Premio en dos categorías: (i) individual y (ii) grupal. La categoría individual deberá ser presentada por el o la docente (autor/a o intérprete) que cumpla con los requisitos señalados en las presentes bases. Este trabajo podría haberse desarrollado en co-autoría con otras personas. Es responsabilidad del postulante informar debidamente a sus co-autores sobre esta postulación y contar con su autorización para presentarla⁴.
5. La categoría grupal contempla postulaciones en las que participan dos o más autores o intérpretes como co-postulantes. **La postulación en esta categoría es admisible siempre y cuando todos los miembros PUCP del equipo cumplan con los requisitos de participación señalados en las bases, incluida la verificación de no tener deudas pendientes.**
6. Al cierre de la convocatoria, los y las postulantes deben estar sin deuda con la DFI respecto a la entrega de informes (parciales o finales), resultados comprometidos (productos de creación o investigación) y rendición de cuentas de proyectos anteriores que hayan recibido apoyo para su realización. De existir una deuda al cierre de la postulación, esta no pasará a la fase de evaluación. Para información sobre deudas de informes puede escribir a proyectos.dfi@pucp.edu.pe; para información sobre deudas de resultados puede escribir a evaluacion.dfi@pucp.edu.pe.

La Universidad se reserva el derecho de revocar la postulación, cuando haya culminado el vínculo laboral o contractual del postulante; de igual manera, en los casos en los que el postulante registre una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él, en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad.

III. Sobre las producciones artísticas a presentar

Para efectos del Premio, se entiende por “producción artística” cualquier objeto o experiencia sensible y

³ En caso el o la postulante haya tenido licencia por motivos de estudio, investigación o salud, deberá solicitar a su jefe de departamento una carta dirigida al director de la DFI explicando la licencia otorgada. Esta carta deberá ser presentada en la plataforma de postulación.

⁴ En caso de presentar un producto que sea resultado de una coautoría con una persona externa a la Universidad, de resultar ganador, únicamente se premiará al docente PUCP.

estética, de carácter permanente o efímero, resultado de un proceso creativo individual o colectivo, desarrollado desde diversos lenguajes, técnicas y materializado en distintos soportes vinculados al campo artístico y creativo. Para más detalles, se sugiere consultar el Anexo 1: Listado de Productos de Creación.

Cada postulante o grupo de postulantes puede presentar una producción artística (por ejemplo, una novela, un documental, una instalación, un guión, un disco, etc.) o un conjunto de obras conceptual o cronológicamente coherentes (por ejemplo, una colección de obras visuales, una serie de producciones literarias vinculadas, etc.). Cada postulante puede presentar solo una creación, independientemente de la categoría de postulación.

Los productos postulados deben haber sido estrenados, exhibidos o presentados públicamente, de manera presencial o virtual, por primera vez durante el año 2024. No se considerarán trabajos que no hayan sido estrenados, exhibidos o presentados públicamente por primera vez dentro del periodo señalado.

IV. Sobre la postulación

La presentación de las producciones artísticas se realizará a través de una plataforma que será comunicada oportunamente a través del correo PUCP y el [Portal de Investigación del VRI](#). En esta plataforma se solicitará, además de los datos generales de la producción artística y de sus integrantes, la siguiente información, la cual será remitida a los(as) evaluadores(as):

- **Descripción de la producción artística:**

En esta sección, se ingresará una reflexión sobre el proceso creativo de la obra o interpretación, sus aspectos técnicos, su originalidad, así como su trascendencia o impacto creativo o social (el detalle de cada sección se puede revisar en el Anexo 2).

Estos campos deberán completarse directamente en la plataforma de postulación. Es importante tener en cuenta que solo se podrá ingresar texto sin formato (sin negritas, cursivas, subrayado, etc.). Se pueden incluir enlaces web (no hipervínculos) y el uso de viñetas. Cualquier imagen debe incorporarse en el portafolio.

- **Trayectoria artística:**

Se deberá incluir un enlace que dirija a su CV, página web personal u otros. Verificar que el acceso no esté restringido y que el enlace sea el correcto⁵.

- **Portafolio de la producción artística a postular:**

Se deberá incluir un enlace a una carpeta compartida en **modo público** a través de la plataforma **Google Drive** en la que se incluya el **portafolio de la producción artística a postular**. Verificar que el acceso no esté restringido y que el enlace sea el correcto.

El Portafolio de la producción artística a postular debe incluir la producción misma y/o documentación de esta en archivos digitales, así como la información que acredite que la obra ha sido estrenada, exhibida o presentada públicamente por primera vez dentro del período señalado en la sección III de estas bases.

⁵ En caso opte por presentar su CVPUCP, este deberá exportarse desde su Campus Virtual y compartirse en formato PDF mediante un enlace.

Queda a criterio del postulante escoger la forma más adecuada de presentación y documentación de la producción y la evidencia de su presentación pública (p.ej. grabaciones, fotografías, catálogos, documentos de prensa, reseñas, ensayos de terceros, etc.). Los formatos posibles son: vídeos (Archivo MP4), fotografías (Archivo JPG) y/o documentación diversa (Archivo PDF).

V. Número y monto de los premios

El Premio tiene previsto otorgar en total hasta doce (12) reconocimientos monetarios. Estos reconocimientos monetarios serán de ocho mil nuevos soles (S/ 8,000) para la categoría individual y doce mil nuevos soles (S/ 12,000) para la categoría grupal.

VI. Evaluación de las postulaciones

- Las postulaciones serán evaluadas por evaluadores externos a la PUCP y seleccionados en función a su trayectoria y especialidad.
- Cada propuesta será evaluada por dos expertos, cada uno de ellos asignará un puntaje a la propuesta en una escala de 0 al 100, según los criterios de evaluación (sección VII). Si los puntajes asignados por los evaluadores difieren en quince (15) puntos o más se procederá a solicitar una evaluación adicional por una única vez, siempre y cuando una de las dos primeras evaluaciones tenga una calificación igual o superior a ochenta (80) puntos. Los resultados obtenidos en las evaluaciones se promediarán a fin de obtener un puntaje final. Cuando se haya solicitado una tercera evaluación se promediarán los puntajes que tengan una menor diferencia entre sí y, en caso se mantenga la diferencia de 15 puntos o más, luego de la tercera evaluación, se promediarán las dos calificaciones más altas.
- Se enviará a los jefes(as) de departamento las postulaciones de sus profesores a fin de que emitan opinión sustentada sobre temas relacionados al incumplimiento de compromisos institucionales con el departamento, para los casos en los que no recomienden el otorgamiento del premio.
- Se premiarán, de acuerdo a los fondos y montos definidos en estas bases, las postulaciones que reciban las mejores calificaciones en el proceso de evaluación, independientemente de la disciplina artística a la que pertenezcan.
- La Comisión de Convocatorias y Asignación de Fondos (COCAF) determinará la lista de ganadores basándose en las evaluaciones realizadas por los evaluadores y en la opinión emitida por los/as Jefes/as de los Departamentos Académicos.

VII. Criterios de evaluación⁶

<p>Conceptualización (puntaje máximo: 25)</p> <p>A partir del portafolio y de la descripción de la producción artística, se evaluará la complejidad y pertinencia del concepto o tema propuesto en la obra, la solidez de la idea central y su capacidad para generar reflexión, abrir múltiples lecturas o establecer conexiones relevantes con problemáticas contemporáneas, contextos culturales o referencias artísticas. Asimismo, se tomará en cuenta la claridad con la que el concepto se articula en el lenguaje de la obra (corporal, visual, sonoro, textual, etc.), así como la efectividad en la transmisión de los significados planteados, considerando la consistencia entre la idea y las decisiones formales y estéticas que construyen la experiencia artística.</p>
<p>Aspectos técnicos (puntaje máximo: 25)</p> <p>A partir del portafolio y de la descripción de la producción artística, se considerará la destreza en la ejecución, resolución y el uso de técnicas, procedimientos, materiales, lenguajes, métodos o cualquier otro tipo de vehículo de transmisión de significados y/o del concepto, idea o tema de la obra o interpretación.</p>
<p>Originalidad (puntaje máximo: 20)</p> <p>A partir del portafolio y de la descripción de la producción artística, se considerará la originalidad de la obra o interpretación, identificando el conjunto de cualidades que permiten destacar sus aspectos innovadores y su originalidad dentro de su disciplina.</p>
<p>Impactos (puntaje máximo: 20)</p> <p>A partir del portafolio y la descripción de la producción artística, se evaluarán el impacto o incidencia de la obra o interpretación tanto a nivel creativo-disciplinar como a nivel social. A nivel creativo se tomará en cuenta el nivel de alcance e influencia de la obra o interpretación en la disciplina o comunidad creativa de la que forma parte. Por ejemplo, si la obra o interpretación fue estrenada, exhibida o presentada a nivel nacional o internacional, en eventos de impacto medio (ferias, eventos o exposiciones de escala local o nacional) o alto (ferias, festivales o bienales de escala regional o internacional de prestigio y trayectoria reconocida); si tuvo una circulación media o alta a través de medios de comunicación o difusión; o si recibió reconocimientos o premios posteriores a su estreno, exhibición o publicación. A nivel social, serán considerados los impactos o incidencias generados o potencialmente por generar por la obra o interpretación a nivel social, comunitario, económico, político, tecnológico y/o medioambiental a escala local, nacional o internacional.</p>
<p>Trayectoria (puntaje máximo: 10)</p> <p>A partir de los insumos presentados por el postulante referidos a su trayectoria artística (enlaces a CVs, páginas personales u otros), se identificará la labor sostenida, relevancia y aporte del / los postulantes (s) en la disciplina y campo artístico y creativo.</p>

VIII. Consideraciones adicionales

Las/los creadores ganadores brindan su autorización a la Universidad para el uso del nombre e imágenes del proyecto para su difusión en medios institucionales y externos. Asimismo, es de interés de la Dirección de Fomento a la Investigación (DFI) del Vicerrectorado de Investigación que se pueda llevar a cabo un

⁶ Las definiciones de los criterios son guías orientadoras para los evaluadores, quienes podrán, dentro de lo propuesto, contemplar uno o más elementos de análisis para cada criterio.

espacio de difusión (por ejemplo: una charla, conferencia, taller, etc. de modo presencial o virtual) de las obras ganadoras del presente concurso. Por ello, las/los ganadores(as) brindan su autorización para estas actividades de difusión y se comprometen a participar de las mismas siempre que les sea posible.

Este espacio puede ser gestionado por los mismos ganadores o por la DFI. Esta actividad no significará ningún tipo de gasto presupuestal en relación al monto del premio obtenido. Los ganadores pueden comunicarse con la Oficina de Creación de la DFI para coordinar esta presentación.

IX. Cronograma

Lanzamiento de la convocatoria	01 de julio de 2025
Registro de proyectos	01 de agosto al 12 de setiembre de 2025
Publicación de resultados	Noviembre de 2025

Consultas

<p>Sobre la convocatoria:</p> <p>Área de Promoción y Selección Dirección de Fomento de la Investigación Vicerrectorado de Investigación Celular: 958198843 Correo electrónico: convocatorias.dfi@pucp.edu.pe</p>	<p>Sobre aspectos técnicos del CVPUCP:</p> <p>Dirección Académica del Profesorado (DAP) Vicerrectorado Académico Correo electrónico: cvconsultas@pucp.edu.pe</p>	<p>Sobre el proceso de evaluación:</p> <p>Área de Evaluación, Resultados e Impacto Dirección de Fomento de la Investigación Vicerrectorado de Investigación Correo electrónico: evaluacion.dfi@pucp.edu.pe</p>
---	---	--

Anexo 1: Listado de Productos de Creación

A continuación, se presenta una lista detallada de potenciales productos de creación organizada según disciplinas y especialidades.

Artes visuales:

Pintura; Grabado; Escultura; Dibujo; Fotografía; Cerámica artística; Instalación artística (visuales, sonoras, audiovisuales); Intervención artística en el espacio público; Land Art; Arte urbano; Murales; Videoarte; Libro-arte.

Diseño gráfico:

Afiches; Concept Art; Animación 2D y 3D; Ilustración analógica y digital; Diseño de empaques; Diseño Editorial; Diseño gráfico de aplicativos; Diseño Interactivo; Productos multimedia.

Diseño Industrial:

Diseño de productos (físico o intangible/digital); Diseño de muebles; Diseño basado en técnicas artesanales/ conocimiento ancestral; Diseño de experiencias.

Diseño textil y moda:

Diseño y/o producción de vestuario; Diseño y/o producción de colección de moda; Diseño y/o producción textil; Diseño y/o producción de joyería artística.

Arquitectura y urbanismo:

Proyecto arquitectónico, urbanístico, paisajístico.

Artes escénicas:

Puesta en escena; Dramaturgia; Interpretación; Coreografía; Danza; Performance; Improvisación; Conferencia performática; Dirección escénica; Dirección de arte; Escenografía; Producción artística.

Música:

Composición musical; Producción musical; Concierto; Diseño sonoro o musicalización; Discos o fonogramas.

Comunicaciones:

Obra audiovisual: documental, cortometraje y largometraje de ficción, series; Creación experimental y animación; Fotografía; Guión cinematográfico; Crónica; Perfil periodístico; Campañas de comunicación.

Literatura:

Obra literaria: cuento, novela, ensayo literario, poesía; historieta, cómic o novela gráfica.

Otros productos de creación:

Proyecto de restauración; Curaduría; Obras interdisciplinarias; Trabajos con archivos de arquitectura y arte; Videojuego; Proyectos pedagógicos desde el arte; Ilustración editorial.

Anexo 2: Descripción de la producción artística

Importante: Estos campos deberán completarse directamente en la plataforma de postulación. Es importante tener en cuenta que solo se podrá ingresar texto sin formato (sin negritas, cursivas, subrayado, etc.). Se pueden incluir enlaces web (no hipervínculos) y el uso de viñetas. Cualquier imagen debe incorporarse en el portafolio.

a. Reflexión sobre el proceso creativo de la obra o interpretación presentada

En esta sección, el postulante describirá el concepto, idea y/o tema de la obra o interpretación presentada, los significados que contiene, así como el proceso creativo que dio lugar a dicho concepto e idea (máximo: 600 palabras).

b. Aspectos técnicos de la obra o interpretación presentada

En esta sección, el postulante describirá los aspectos técnicos involucrados en el desarrollo y ejecución de la obra o interpretación postulada: los procedimientos, materiales, lenguajes o métodos utilizados para su realización o interpretación; señalando, entre otros, la coherencia y relevancia de dichos aspectos para la transmisión del concepto y/o significados y propuesta de la obra y/o interpretación (máximo: 600 palabras).

c. Originalidad

En esta sección, el postulante deberá mencionar los referentes de la propuesta artística y cómo la obra se nutre y a la vez distingue de los mismos, desarrollando una propuesta original que brinda nuevas perspectivas sobre los conceptos, temas y/o técnicas trabajadas (máximo: 600 palabras).

d. Trascendencia e impacto creativo y social de la obra o interpretación presentada

En esta sección, el postulante describirá el impacto o incidencia potencial o generada de la obra o interpretación tanto a nivel creativo-disciplinar como a nivel social: la (potencial) influencia de la obra o interpretación en la disciplina artística o comunidad creativa; su circulación en eventos o espacios artístico-culturales o similares, o la difusión de la misma en medios de comunicación o difusión generales o especializados. Asimismo, su impacto en los públicos y la comunidad a nivel social, económico, político o de otro tipo (máximo: 400 palabras).